

Sala Constitucional declaró que un Tribunal Superior incurrió en excesivo formalismo con relación a la fundamentación de la apelación

En sentencia N° 814 de fecha 28 de mayo de 2025, la Sala Constitucional declaró que un Tribunal Superior incurrió en un excesivo formalismo al declarar perezido un recurso de apelación, presentado en cuatro folios útiles con sus vueltos, en contravención a lo establecido en la LOPNNA que ordena que se fundamente la casación en tres folios útiles con sus vueltos. La Sala expuso: *“en el caso sometido a consideración de esta Sala en esta oportunidad, se estima que, el juez superior al declarar perezido el recurso de apelación, (que se fundamentó de manera tempestiva), estimando que no era aceptable un escrito de cuatro (4) folios y sus vueltos, contrario al criterio expuesto en el fallo analizado supra, incurrió en un excesivo formalismo, y la decisión objeto de la presente acción de amparo, conculcó el derecho a la defensa, el debido proceso y la tutela judicial efectiva”*.

Ver sentencia